



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, 09 de febrero de 2023.

AVISO

**HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO ALFONSO QUINTERO
RODRÍGUEZ
MYRIAM SANTOS ARENAS**

RAD.2023.00036.00

Ponente: Dra. Martha Isabel Mercado Rodríguez.

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia de fecha siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **CARLOS ERNESTO QUINTERO SANTOS**, en contra del **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

"...Asúmase el conocimiento de la presente acción de tutela formulada por Carlos Ernesto Quintero Santos contra el Juzgado Tercero de Familia de Santa Marta.

Córrasele traslado a la parte accionada, para lo cual se le remitirá copia de la solicitud y de este auto, a fin de que en el término perentorio de un (1) día ejerza su defensa y allegue la documentación que estime pertinente.

A fin de integrar el contradictorio en debida forma, VINCÚLENSE a Myriam Santos Arenas, quien actúa como demandante al interior de la causa distinguida con radicado 2011-024, cuya copia requiere el accionante, así como al Secretario del Despacho accionado. Otórgueseles un (1) día para que manifiesten lo que a bien consideren.

Así mismo, VINCÚLENSE a los herederos indeterminados de Mario Alfonso Quintero Rodríguez. CONCÉDASELES un (1) día para que manifiesten lo que a bien consideren. Para efectos de su notificación, se ORDENA al accionante que, a su costa, les notifique de esta acción tutelar, a través de una cadena radial de nivel local, para lo cual cuenta con el término máximo de cuatro (4) horas. Además, se le otorgará una (1) hora adicional para arrimar a esta causa la respectiva certificación de la transmisión de esta información

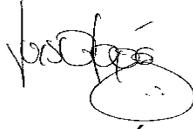
REQUIÉRASE al tutelante para que, en el término de un (1) día informe a esta causa los nombres de los herederos determinados de Mario Alfonso Quintero Rodríguez, así como sus datos de contacto.

*Ténganse como prueba los documentos aportados con la demanda.
Notifíquese esta decisión vía email o por el medio más eficaz a las partes (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991).*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE..."

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,



LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto